

Salta, 11 de agosto de 2017

Expediente Nº 19.314/09 - Cuerpo 1 y II

RESCD-EXA Nº 415/2017

VISTO la observación de la Sede Regional Orán, fs. 239, respecto a la RESCD-EXA Nº 220/2017, solicitando la rectificación de la asignatura y carrera consignados en la misma, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución RESCD-EXA Nº 220/2017, con fecha de emisión 31/05/17, se otorga la prórroga de designación del C.U. Carlos Hernán Baca en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Seminario de Computación de la carrera Computador Universitario, a partir del 15/11/16 y por el término de un año, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán.

Que mediante resolución RESCD-EXA Nº 497/2016, con fecha de emisión 09/09/16, se designó nuevamente al C.U. Baca, para la asignatura Seminario Técnico Profesional correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en el marco de la Res.C.Sup Nº 428/15.

Que los errores materiales pueden ser subsanados en virtud de lo dispuesto en el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto Nº 1759/72), que establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, en tal sentido corresponde emitir el instrumento legal correspondiente y proceder a su rectificación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 544/2011 del Consejo Superior de esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 09/08/17 resuelve, constituido en Comisión, elaborar y aprobar, por unanimidad, el siguiente despacho:

- "I. Rechazar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.
- 2. Rectificar en la RESD-EXA Nº 220/17, el nombre de la asignatura y carrera. Dejándose aclarado que el nombre correcto es "Seminario Técnico Profesional" de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Programación".
- 3. Recordar la vigencia de la RESCD-EXA Nº 768/11 que otorga permanencia a los JTP. "

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS $R \ E \ S \ U \ E \ L \ V \ E ;$

julus !



//..-2-

RESCD-EXA Nº 415/2017

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 1 de la RESCD-EXA Nº 220/2017, quedando en un todo de acuerdo a lo expresado precedentemente: Tener por prorrogada la designación del C.U. Carlos Hernán BACA, DNI Nº 14.170.139, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – REGULAR –DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en la asignatura Seminario Técnico Profesional de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Regional Orán de esta Universidad, desde el 15 de noviembre del 2016, por el término de un año.

ARTÍCULO 2°.- Recordar la vigencia de la RESCD-EXA 768/2011 que otorga permanencia a los Auxiliares de la Docencia de esta Facultad y de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber con copia a: C.U. Carlos Hernán Baca, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica y Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.

J HAF smv amc/mcn

> Drs. MARÍA RITA MARTEARENA SECRETANA ACADÉMICA Y DE IMESTIBACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS3.

NACIONAL DE SALTA

DY. JORGE FERNANDO YAZLLE DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA.